

Signatura: IFAD10/1/R.4
Tema: 5
Fecha: 23 de enero de 2014
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Períodos de sesiones, plan de trabajo y temas de la Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA

Nota para los miembros de la Consulta

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Mohamed Beavogui
Asesor Superior del Presidente y
Director de la Oficina de Asociaciones y
Movilización de Recursos
Tel.: (+39) 06 5459 2240
Correo electrónico: m.beavogui@ifad.org

Cheryl Morden
Directora Adjunta
Oficina de Asociaciones y Movilización de
Recursos
Tel.: (+39) 06 5459 2822
Correo electrónico: c.morden@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA –
Primer período de sesiones
Roma, 20 y 21 de febrero de 2014

Para aprobación

Períodos de sesiones, plan de trabajo y temas de la Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA

1. En la sección 3 del artículo 4 del Convenio Constitutivo del FIDA se estipula que, para asegurar la continuidad de las operaciones, el Consejo de Gobernadores debe examinar periódicamente los recursos de que dispone el Fondo para comprobar si son adecuados. A fin de velar por el examen oportuno de los recursos disponibles antes de que el 31 de diciembre de 2015 concluya el período de la Novena Reposición, la Junta Ejecutiva, en su 109º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2013, examinó un proyecto de resolución relativo a la organización de la Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA10) y decidió presentar dicha resolución, recogida en el documento GC 37/L.4, junto con sus recomendaciones, al Consejo de Gobernadores para que este procediera a aprobarla en su 37º período de sesiones. En previsión de la adopción de esta resolución y después de consultar a los Coordinadores de las Listas, el Presidente del FIDA envió una invitación a participar en el período de sesiones de organización de la Consulta sobre la FIDA10, que se celebrará los días 20 y 21 de febrero de 2014 en la Sede del FIDA, acompañada de un examen a mitad de período de la Novena Reposición (FIDA9).
2. Con objeto de asegurar que la FIDA10 entre en vigor en 2016, los períodos de sesiones de la Consulta se celebrarán en 2014 y las recomendaciones consiguientes se comunicarán al Consejo de Gobernadores en 2015, en su 38º período de sesiones. Se espera que un período de sesiones de organización y tres períodos de sesiones sustantivos basten para concluir las negociaciones relativas a la FIDA10. En consecuencia, se invita a los Estados miembros a que aprueben las fechas que se proponen a continuación para los períodos de sesiones segundo, tercero y cuarto de la Consulta sobre la FIDA10.

Segundo período de sesiones: lunes 9 y martes 10 de junio de 2014

Tercer período de sesiones: martes 7 y miércoles 8 de octubre de 2014

Cuarto período de sesiones: jueves 18 y viernes 19 de diciembre de 2014
3. En el anexo del presente documento se proponen varios temas y un plan de trabajo para que los miembros de la Consulta los examinen. Los temas propuestos se basan en una evaluación de los desafíos, oportunidades, tendencias y riesgos que podrían presentarse en la consecución de los resultados previstos durante y después del período de la FIDA10, así como de las políticas, prácticas y reformas necesarias para ello. Los temas elegidos también son resultado de las consultas y debates oficiosos mantenidos con los Coordinadores de las Listas y miembros de la Consulta.

Plan de trabajo y temas provisionales de la Consulta sobre la FIDA10

Segundo período de sesiones (9 y 10 de junio de 2014)

Visión estratégica

1. La dirección expondrá un conjunto de orientaciones estratégicas, centradas especialmente en la índole inclusiva y la sostenibilidad del desarrollo económico, la seguridad alimentaria y la nutrición, así como los logros que se propone alcanzar durante el período de la FIDA10. Sobre la base de los cambios y reformas promovidos recientemente en el FIDA, en la visión estratégica se describirá las que, según la dirección, podrían ser las exigencias cambiantes y las inversiones necesarias para que los pequeños agricultores estén en mejores condiciones de contribuir al desarrollo económico, la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición y la sostenibilidad ambiental, en un entorno rural en rápida evolución y cada vez más complejo, en el período que culminará en 2018 y en años sucesivos. En este contexto, la dirección describirá la propuesta de valor y la ventaja comparativa del FIDA, y propondrá un tema y un objetivo generales para la labor que habrá de realizarse durante el período de la FIDA10.

Modelo operativo de la FIDA10

2. La dirección describirá cómo se propone alcanzar, durante el período de la FIDA10 y en años sucesivos, unos resultados y un impacto más ambiciosos. Además, explicará el modo en que las operaciones a nivel de proyectos contribuirán a lograr mejores resultados en el ámbito de los países y de qué forma podrán ampliarse esos resultados de modo que los beneficios lleguen a más millones de pequeños agricultores y productores rurales cuya producción es insuficiente. Asimismo, pondrá de relieve los enfoques (participación del sector privado, innovación, gestión de los conocimientos y fortalecimiento de las capacidades, cooperación Sur-Sur, diálogo sobre políticas y promoción, asociaciones, concesión de donaciones y ampliación de escala), las esferas prioritarias (clima, finanza inclusiva, nutrición) y la focalización (mujeres, pueblos indígenas, jóvenes), que permitirán al FIDA lograr y catalizar un impacto mayor.
3. La dirección también propondrá los cambios operacionales necesarios para poner en práctica la visión estratégica y el modelo operativo de la FIDA10 (descentralización, recursos especializados, instrumentos, análisis y productos para aumentar la eficacia de las asociaciones y de la participación del sector privado a nivel nacional).
4. La dirección prestará especial atención a la ventaja comparativa y al papel del FIDA en los países de bajos ingresos y de ingresos medios y en los Estados frágiles y afectados por conflictos. Además, definirá nuevos productos, enfoques, instrumentos, recursos y medidas que le permitan aumentar la pertinencia y los resultados del FIDA en esos países. Por último, analizará el modo en que el FIDA garantizará un grado óptimo de eficiencia y uso de los recursos durante el período de la FIDA10.

Programa de trabajo para la FIDA10

5. La dirección presentará el programa de trabajo previsto para el período de la FIDA10, incluido el número de proyectos y su distribución geográfica, así como las esferas prioritarias de las donaciones, sobre la base de la demanda de financiación, la capacidad de absorción y el sistema de asignación de recursos basado en los resultados del FIDA.

Marco financiero y modalidades

6. Posteriormente, la dirección propondrá un marco financiero para la FIDA10 que esté en consonancia con el objetivo de reposición, la compensación correspondiente a los ingresos en concepto de reembolso del principal no percibidos¹ y la financiación relacionada con el clima, junto con nuevas opciones y posibles fuentes de financiación adicional, que se definirán a través de su iniciativa en curso para la movilización de recursos adicionales, incluida la deuda soberana. Además, analizará la manera de fortalecer los sistemas e instrumentos de gestión fiduciaria y gestión de riesgos, y estudiará opciones para crear una nueva estructura financiera y nuevos productos financieros con los que el FIDA esté mejor preparado para acceder a fuentes adicionales de financiación. Tomando como base todo esto, la dirección presentará diferentes hipótesis de financiación para el período de la FIDA10.

Proyecto de resolución sobre la reposición

7. La dirección presentará un proyecto de resolución sobre la FIDA10. El proyecto de resolución definitivo reflejará el informe de la Consulta sobre los resultados de sus deliberaciones, los compromisos que la dirección asumirá durante el período de reposición y las condiciones por las que se regirán las contribuciones a la FIDA10.

Presentaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) acerca de la evaluación a nivel institucional de los logros de las reposiciones del FIDA y del informe de síntesis de la evaluación sobre la actuación del FIDA en los países de ingresos medios.**Tercer período de sesiones (7 y 8 de octubre de 2014)****Marco de medición de los resultados de la FIDA10**

8. La dirección examinará las modificaciones de la estructura del marco de medición de los resultados del FIDA respecto de la lógica y la coherencia, teniendo en cuenta las novedades que se han producido en marcos parecidos de otras instituciones financieras internacionales; integrará en el marco los nuevos parámetros de medición de los resultados y las metas correspondientes que se recomendará adoptar durante las consultas sobre la FIDA10; perfilará una teoría del cambio en la que se evidencien los vínculos entre las actividades y los logros cuantificados, por un lado, y los objetivos generales del FIDA, por el otro, e indicará las medidas que hayan de adoptarse para mejorar la base utilizada para medir los resultados.

Ampliación de escala del impacto

9. Tomando como base la ampliación de escala de las innovaciones y los éxitos alcanzados junto con los asociados en las tareas de desarrollo, la dirección definirá su estrategia general para amplificar el impacto; describirá la evolución y expansión de su actuación en los planos nacional, regional y mundial, y expondrá una serie de medidas tendentes a consolidar aún más la ampliación de escala del impacto en las actividades realizadas en las esferas de los programas, las políticas, la gestión de los conocimientos, las asociaciones, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

Financiación innovadora para el futuro del FIDA

10. La dirección analizará sus conclusiones relativas a los nuevos instrumentos de financiación y los otros enfoques innovadores que se hayan definido gracias a la Iniciativa de movilización de recursos adicionales, convenida en el marco de la FIDA9. En relación con la demanda real de servicios de desarrollo y de conformidad con el mandato y el modelo operativo en evolución del FIDA, en esa presentación

¹ El enfoque recomendado, que la Junta Ejecutiva examinó y ratificó en diciembre de 2013, será la base sobre la que la Consulta considerará unas modalidades de compensación acordes con el marco de sostenibilidad de la deuda del FIDA.

se evaluará el impacto potencial, la viabilidad y los riesgos de cada uno de esos instrumentos. Además, se describirán las opciones disponibles para incorporar los distintos instrumentos en las operaciones del FIDA.

Proyecto de informe de la Consulta sobre la FIDA10 y proyecto revisado de resolución sobre la reposición

11. La dirección resumirá las oportunidades y los desafíos analizados durante la Consulta y explicará el porqué de la elección del tema general y las esferas prioritarias para el período de la FIDA10. Además, presentará un marco de las medidas que se adoptarán y de los compromisos por contraer, junto con el marco financiero y un marco revisado de medición de los resultados.

Presentación sobre la evaluación a nivel institucional de la actuación del FIDA en los Estados frágiles

Cuarto período de sesiones (18 y 19 de diciembre de 2014)

Informe final de la Consulta sobre la FIDA10

12. La dirección presentará una versión revisada del informe sobre la FIDA10 que se basará en las observaciones formuladas en el tercer período de sesiones, los comentarios recibidos en la plataforma interactiva de los Estados miembros y las consultas bilaterales celebradas con estos últimos.

Proyecto final de resolución sobre la reposición

Promesas de contribución a la FIDA10

13. Se invitará a los Estados miembros a anunciar sus promesas de contribución a la FIDA10.